

## RESOLUCION

VERSIÓN 02 FECHA 08/08/2016
CÓDIGO PÁGINA 1



RESOLUCION No. 2 2 8 DE 2019

## POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PROVISIONALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PUBLICO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

LA DIRECCION GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17 y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principio de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Que (...) el Consejo de Estado, Sala de consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expreso "(...) El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)

Que se encuentra programado paro nacional durante el día 21 de noviembre de 2019, y con el fin de evitar inconvenientes en el desplazamiento de los empleados, se hace necesario interrumpir las labores para esta fecha.

Que la Jornada de los empleados del Banco Inmobiliario de Floridablanca, se desarrolla en el horario de 7:30 a 12 m y de 2:00 a 6:00 p.m., de lunes a viernes.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar el día 21 de noviembre de 2019, como día no hábil, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia a lo antes expuesto, no habrá atención al ciudadano durante el día 21 de noviembre de 2019.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca a los,

LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA

Dirección General

R.E. Gestión del Talento Humano